

Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia, una plaza para el personal de Camineros del Estado y otra por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

Turno restringido

1. Fabián Chueca de la Cruz.
2. Emiliano Arrogante Martín.
3. Constantino Uceta Sánchez Pinilla.
4. Clemente Higuera Gómez.
5. Claudio Arenas Sierra.
6. Marcelino del Cerro Lorente.
7. Aurelio García Martín.
8. Gregorio Cordero González.
9. Luis Fernández Heredero.
10. José Antonio Tavira Sánchez.
11. Victoriano Ocaña Robledo.
12. José María Fernández Ortega.
13. José Sánchez-Clemente Crisóstomo.
14. Lorenzo Pérez González del Pozo.
15. Constancio Rodríguez Corregidor.

Turno libre

1. Jesús Carreño Dueñas.
2. Javier Morono Castillo.
3. Ulpiano Soto Molina.
4. Luis Ramírez del Pozuelo.
5. Jesús Núñez Fernández.
6. Miguel Villaseñor García.
7. Fabián Chueca de la Cruz.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 29 de mayo último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Bernardino González Coliño, el Ayudante don Rafael Gómez Muro y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 1 del próximo mes de septiembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 8 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—4.907-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 8 de junio de 1972, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta Provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto apartado b) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer al

Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciendo pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta: El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y también en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, en lo no expresamente regulado por las anteriores Bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 19 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.494-E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 22 plazas vacantes de Auxiliares administrativos en el mencionado Organismo.

Autorizado este Organismo por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 12 de junio próximo pasado, para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 22 plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla del personal propio del mismo, regulado en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, y aprobadas con la misma fecha por la citada Dirección General y por la Comisión Liquidadora de Organismos las normas que han de regir, se convoca concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes

B A S E S

I. Requisitos de los candidatos

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento, tratándose de aspirantes femeninos.

II. Instancias

Quienes deseen tomar parte en las pruebas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I.

En caso de obtener plaza, los aspirantes se comprometerán a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 125) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a su instancia cuantos documentos acrediten que se hallan en posesión de los conocimientos a que se refiere la base IV y que el Tribunal valorará en la fase de concurso, y manifestarán de forma expresa el ejercicio por que optan, caso de superar el ejercicio a) de la base V.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúa directamente en la Caja-Pagadería del Canal se consignará el número del recibo correspondiente.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos. Contra la resolución defi-

nitiva podrá interponerse el recurso correspondiente ante el Organismo convocante, de acuerdo con lo que determina la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Designación, constitución y actuación del Tribunal

El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Estará constituido por el Delegado del Gobierno o persona en quien delegue, como Presidente, y por cuatro Vocales, uno designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, otro perteneciente a uno de los Cuerpos Administrativos del Estado con destino en el Canal y dos funcionarios propios del Canal, uno de los cuales actuará de Secretario y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes de modo indistinto.

El Tribunal, durante el concurso-oposición, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria por mayoría de votos.

IV. Comienzo y desarrollo de la fase del concurso-oposición

Una vez constituido el Tribunal, acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo. Asimismo, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

En el plazo que media entre la fecha del sorteo y la del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal procederá a puntuar la fase del concurso, asignando la puntuación que corresponda a cada concursante, de conformidad con el siguiente baremo:

Conocimientos superiores de ordenadores, 3 puntos.

Título de Bachiller Superior, Profesor mercantil o equivalente, 2,5 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase del concurso se hará pública en los tabloneros de anuncio del Canal de Isabel II, una vez finalizado el ejercicio de méritos previsto en la base V.

V. Ejercicios

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes y tendrán carácter eliminatorio:

a) Ejercicio de mecanografía.

Los aspirantes deberán realizar el siguiente ejercicio:
Copiar a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal. Para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir no eléctrica de que a tal efecto se hayan provisto.

b) Ejercicio de taquigrafía o de perforación.

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán la especialidad por la que hayan optado en su solicitud en la siguiente forma:

Taquigrafía:

Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a suerte entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo de una hora. Los opositores entregarán las cuartillas taquigráficas juntamente con la traducción, siendo anotada por el Tribunal la hora de la entrega.

Perforación:

Constará de dos pruebas, ambas con tiempo limitado.

Primera prueba.—Se dará a perforar una hoja de programación conteniendo sentencias de COBOL y FORTRAN.

Segunda prueba.—Se dará una hoja de instrucciones de perforación a partir de la cual los aspirantes confeccionarán una ficha-programa definiendo en ella los campos numéricos, alfabéticos, de reproducción y de salto. A continuación se perforarán varios documentos sirviéndose, para obtener mayor rapidez, de esta ficha-programa.

c) Ejercicio sobre organización administrativa.

Los aspirantes aprobados en las pruebas a) y b) realizarán un ejercicio escrito sobre organización administrativa, cuyo temario se publica con la presente convocatoria. Los opositores desarrollarán durante un plazo máximo de treinta minutos la serie de preguntas que, sacadas a la suerte, corresponda entre las varias elaboradas por el Tribunal sobre el temario indicado.

Ejercicio de méritos:

Los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios eliminatorios de la oposición podrán acreditar como mérito el conocimiento de una o más lenguas vivas. Este ejercicio consistirá en una prueba escrita. Se permitirá el uso del diccionario.

Para valorar esta prueba, el Tribunal podrá requerir la colaboración de funcionarios que conozcan el idioma.

VI. Calificación de los ejercicios

El Tribunal anunciará, después de cada sesión, la calificación de los ejercicios y, en su caso, la puntuación del de méritos por orden riguroso de lista según sorteo.

Los ejercicios a), b) y c) se calificarán asignando de cero a tres puntos por cada idioma, siendo puntuable la sola realización de la prueba escrita.

VII. Lista de aprobados

Finalizada la realización de los ejercicios el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden riguroso de puntuación, teniendo en cuenta la suma total de puntos obtenidos, incluyendo, en su caso, los correspondientes a los ejercicios de méritos y los obtenidos en la fase de concurso.

El número de aspirantes incluidos en la lista de aprobados no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

VIII. Presentación de documentos y nombramiento

Aquellos que figuren en la relación de aprobados presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite al concursante para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su computa) del título de Bachiller Elemental o, en su caso, del Superior o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiera la norma anterior, salvo causa de fuerza mayor, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

La lista definitiva de aprobados será elevada a la superioridad y si ésta la confirma se procederá a extender los correspondientes nombramientos.

En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria se regirá por el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1413/1968, de 27 de junio, («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Madrid, 4 de julio de 1972.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—4.892-A.

MODELO DE INSTANCIA

Excmo. Sr.:

Don con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..... con domicilio en calle de número teléfono número nacido en el de de 19.....

EXPONE:

a) Que desea participar en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día para proveer plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II.

b) Que de acuerdo con el apartado e) de la base I de la convocatoria hace constar que está en posesión del título de

c) En el caso de superar el ejercicio a) de la base V, el que suscribe opta por realizar la prueba de a que se refiere el apartado b) de la misma base.

d) Que desea participar en la fase de concurso prevista en la base IV por lo que acredita con el correspondiente certificado o título que acompaña a la presente en cumplimiento de lo dispuesto en la base II.

e) Que reúne todos los requisitos exigidos para someterse a las pruebas selectivas de la convocatoria de referencia.

f) Que se compromete a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y que ha efectuado el pago de 200 pesetas (especificuese si ha sido por giro postal, lugar y número del giro o el número del recibo en caso de que se haya realizado en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II), por lo cual

SOLICITA ser admitido para participar en el mencionado concurso-oposición.

..... de de 1972.

TEMARIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.

3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.

5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: Composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.

11. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puesto de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases Pasivas.

14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad

de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de honor.

15. El Plan español de Desarrollo Económico. Organización, objetivos, significación y carácter del Plan.

16. El Canal de Isabel II. Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1967. Su índole jurídica y organización actual. Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecer de agua a la capital de España.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Almacenero de Almacén Central, vacante en este Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad para proveer una plaza de Almacenero de Almacén Central, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de marzo del año en curso, y a los efectos oportunos, se publica a continuación el nombre del único aspirante presentado y que ha sido admitido:

Don Gonzalo Méndez Barcelona.

Los exámenes darán comienzo el día 17 de agosto próximo, a las diez horas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, número 1, Cartagena.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de mayo próximo pasado, por don Julián Pradera Pradera, Ingeniero Director, como Presidente; don Antonio Nieto Liobet, Ingeniero encargado del Servicio de Explotación, y don José Antonio Meca Pagán, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Miguel Romero Castiñeira, Subjefe de Administración, como Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Cartagena, 14 de julio de 1972.—El Ingeniero Director.—5.117-E.